

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA LA CIRUGÍA DE RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO.

Ninguna cirugía es milagrosa, todas ellas tienen limitaciones y posibles complicaciones. Cuando el médico le indica una cirugía es porque considera que la expectativa de recuperación supera con mucho las complicaciones que pudieran presentarse y en términos generales su resultado será mucho mejor que si usted no se opera. Usted tiene el derecho y la obligación de estar enterado en qué consiste la cirugía, lo que se espera como resultado de ella y de sus posibles complicaciones. Si después de la lectura cuidadosa de este documento persiste usted con alguna inquietud, no dude en consultarla con su médico. Este documento de autorización de cirugía es para la Clínica de Ojos S.M.B., un documento oficial y al firmarlo la Clínica de Ojos S.M.B., asume que está usted enterado de los posibles riesgos y resultados esperados de su cirugía.

INFORMACIÓN SOBRE LA CIRUGÍA DE RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO.

Los párpados se componen de varias estructuras como la piel, el músculo, septo, placa tarsal, glándulas sebáceas, folículos pilosos, vía lagrimal y conjuntiva. Una o varias de estas estructuras pueden faltar con extensión variable, secundario a pérdida traumática del tejido, resección por tumores, infecciones, necrosis, quemaduras, radiación entre otros. Para mantener el buen funcionamiento de los párpados y proteger el ojo, es necesario una reconstrucción plástica de los tejidos, necesitando en algunos casos colgajos y/o injertos de tejidos de otras partes de la cara o el cuerpo. En este tipo de cirugía lo principal es reestablecer la función protectora de los párpados, secundariamente realizar una reconstrucción lo más estéticamente posible, sin embargo, el paciente y sus familiares deben tener muy claro que no es una cirugía principalmente estética y que se espera algún grado de deformidad, cicatrización, alteración en el contorno y forma del párpado y estructuras de la cara cercanas al defecto. Es posible que se requiera de una segunda intervención quirúrgica porque la técnica usada lo requiera o por necrosis o pérdida de tejido de los colgajos e injertos. Es posible que haya pérdida o necrosis de los tejidos de los colgajos e injertos y que no requiera cirugía. Es posible que haya necesidad de dejar tejido expuesto para granulación o cierre por segunda intención, que es dejar tejido expuesto sin piel para que poco a poco el cuerpo vaya cerrando el defecto. Su oftalmólogo le comentará, previo a la cirugía, el plan quirúrgico para la reconstrucción del defecto, sin embargo, el plan puede cambiar en el momento de la cirugía dependiendo de los hallazgos intraoperatorios y del tamaño y extensión del defecto.

TIPO DE CIRUGÍA:
Programada () Urgencia ()

Párpado superior ()
Párpado inferior ()
Canto interno ()
Canto externo ()
Otro: _____

Ojo Derecho () Ojo Izquierdo () Ambos ojos ()

Anestesia: Local () Sedación () General ()

El objetivo que se espera conseguir con la cirugía de reconstrucción de párpado es reconstruir la anatomía y función protectora del párpado al ojo.

POSIBLES COMPLICACIONES DE LA CIRUGÍA DE RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO:

No existe ninguna cirugía sin riesgos. En ciertos casos se producen complicaciones que pueden ser leves, moderadas o graves. Pueden ocurrir en cirugías perfectamente realizadas por los cirujanos más expertos. Nadie puede garantizar una cirugía exitosa. Para informar en forma clara y que usted pueda tomar una decisión con el conocimiento necesario le brindamos un listado parcial, pero con las complicaciones más graves y/o las más frecuentes:

- Hinchazón de párpados y conjuntiva.
- Hematoma en párpados y cara.
- Hemorragia orbitaria.
- Dolor.
- Disminución y pérdida de la visión o campo visual, transitorio o permanente.
- Infección.
- Dehiscencia (apertura) de la herida.
- Necrosis o pérdida de tejido.
- Disminución de la sensibilidad de parte de la cara.
- Desplazamiento del globo ocular.
- Visión doble y estrabismo.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo.
- Cicatrización inadecuada.
- Cierre incompleto de los párpados.
- Necesidad de otras cirugías.
- Complicaciones y riesgos propios de la anestesia empleada.
- Muerte.

Al firmar este documento acepta haber leído o que le hayan leído el contenido de este y haber aclarado sus dudas sobre el procedimiento quirúrgico con su médico tratante.

El suscrito _____
con identificación cédula de ciudadanía número _____, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento, libremente y sin presión alguna he sido informado, entiendo y acepto ser sometido al procedimiento denominado:

_____,
el cual será efectuado por los médicos de la Clínica de Ojos S.M.B. bajo anestesia:

_____.

He sido debidamente informado de que el procedimiento de mérito tiene por objeto:

_____.

En igual sentido, he sido informado y/o leído los riesgos que entraña el procedimiento y acepto afrontarlos en razón de ser mayor el beneficio esperado. Asimismo, autorizo ante cualquier complicación o efecto adverso durante el procedimiento, especialmente ante una urgencia médica, que se practiquen las técnicas y procedimientos necesarios para la protección de mi salud.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el presente instrumento hoy: _____ de _____ de 20____.

Nombre completo y Firma del paciente*
Cédula de ciudadanía Número: _____
de _____.

Nombre completo y Firma del Tutor Legal**
Cédula de ciudadanía Número: _____
de _____.

Testigos

Nombre completo, C.C. y Firma

Nombre completo, C.C. y Firma

Sello del Médico y Firma

* En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico, conforme a lo establecido en la Ley.

** Sólo en caso de menores de edad o incapaces.